

HUEPIL, 27 DE ENERO DE 2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 246

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La necesidad de reintegrar el saldo excedentes del Plan de Promoción 2015 de la Salud, suscrito con el SEREMI Provincial de Salud.

DECRETO

1.- **Reintégrese** saldo de excedentes de los recursos al SEREMI provincial de Salud por Plan de Promoción de la Salud 2015; por un monto total de \$545.895.

3- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta 1140501, aplicación de fondos en administración, Promoción de la Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA JERIBARRÉN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ❖ SS BIO BIO
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
 - ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)
- JAA/MIC/ARZ/mppc

